



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO  
ACTA NÚMERO QUINCE

En la Ciudad de México, siendo las 9:05 horas del día 6 de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección la Mtra. Rosa A. Zarate Grajales, Presidenta, la Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, Secretaria y las profesoras consejeras técnicas Cinthya Gómez León, Glorinella Patricia Casasa García, Irma García Yescas, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, Martha Elba Fonseca Salazar, Nanci Estanislao Rebolledo, Amelia Rodríguez Méndez, Sofía Rodríguez Jiménez, Cristina Rodríguez Becerra, Zoila León Moreno, Nancy Olivera Vallejo; la profesora consejera universitaria María Victoria Leonor Fernández García; ante el CAABQyS la profesora María del Pilar Sosa Rosas y la alumna consejera Lucero Jaimez Ochoa, Consejero Técnico Adrián Zacarias Zamudio; con el siguiente orden del día 1. Lista de asistencia. 2. Lectura y aprobación del acta 14. Comisión Dictaminadora, 4. Comisiones Permanentes. 5. Comunicaciones Recibidas. 6. Asuntos Generales. Antes de comenzar con la orden del día, la presidente del Consejo solicita al pleno su aprobación para destinar un minuto de silencio en memoria de la estudiante de nuestra comunidad que recientemente perdió la vida causa de la situación de inseguridad que se vive en el área metropolitana, el pleno aprueba. Concluido el minuto de silencio y en atención a la orden del día esta se aprueba. Se solicitan y aprueban ajustes a la redacción del Acta 14, en todos sus términos. **3. Comisión Dictaminadora** Se hace la presentación de los dictámenes que corresponden a la División de Estudios de Profesionales, en cuanto a los profesores que ingresan se comenta que deben tener experiencia clínica y profesional, se hace mención que en el acta 64 del 4 de octubre del 2018, en el acuerdo 779/2018 que dice: **ACUERDO No. 779/2018, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 36, INCISO a) y b) DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, Y EN CONSIDERACIÓN AL ACUERDO 11/95 y 121/90 QUE EXIGE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS DE LA PRÁCTICA DE LA ENFERMERÍA. APROBARÁ LA CONTRATACION DE PROFESORES CUANDO SE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA PROFESIONAL.** Actualmente la Comisión Dictaminadora recomienda que los profesores sin perfil docente cursen el Diplomado de Docencia y coloca especial énfasis en la experiencia de aspirantes a profesores clínicos ya que considero que difícilmente tendrá el perfil docente, por ello se sugiere a las divisiones: 1) ofrecer actualización a los profesores de nuevo ingreso y de manera continua en el marco de las necesidades de la academia en que participan y b) realizar evaluaciones del desempeño del profesor en cada periodo. Se expone que el Consejo debe emitir una postura respecto a cualquiera de los siguientes puntos: a) todo profesor de nuevo ingreso tomará el Diplomado de docencia o b) solo a partir de la observación de la Comisión se recomendará a cada profesor de nuevo ingreso cursar dicho Diplomado. Por otro lado, se da lectura al artículo 36 del EPA que señala lo siguiente: Para ser profesor de Asignatura A, se requiere: a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir. b) Demostrar aptitud para la docencia. Al respecto el pleno realiza varias intervenciones y llega al siguiente: **ACUERDO No. 167/06.11.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA QUE LOS PROFESORES DE NUEVO INGRESO DEBERÁN INCORPORARSE AL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE EN SUS DIVERSAS OFERTAS PROGRAMADAS PARA LA DOCENCIA.** Se aprueban las

siguientes contrataciones: **ACUERDO No. 168/06.11.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA VALDEZ HERNÁNDEZ, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA SALUD MENTAL, DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE. **ACUERDO No. 169/06.11.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL ADULTO EN ESTADO CRÍTICO MARTÍN PADILLA QUINTERO, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA SALUD MENTAL, DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE.****

**4. Comisiones Permanentes: Planes y Programas:** Sin reporte. **Comisión de Reglamentos:** La comisión integrada por las Mtras. Cristina Rodríguez Becerra, EE. Irma García Yescas y Mtra. María del Carmen Servín Rodas, se reunieron con las Profesoras de Posgrado: Dra. Laura Morán, Dra. Sofía Pérez Zumano, Lic. Marcela Díaz Mendoza para revisar la modificación de Normas Operativas del PUEE que atiende lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente. La comisión informa que después de un intercambio de dudas y expuestas algunas observaciones cumplieron con el fin que es regular la operación del PUEE. La Mtra. Irma García Yescas recomendó evaluar la especialidad de enfermería perinatal ya que desde su punto de vista los contenidos de la especialidad son por mucho rebasados en los dos últimos años de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, es decir apuntar a una diferenciación entre pregrado y posgrado del nivel de profundización de los estudios. Al margen refiere que el formar este perfil es difícil que se posicione en el mercado laboral ya que no existe la plaza de Enfermera Perinatal. El pleno expone que, si bien no existe la plaza como tal, si existe la plaza de Enfermera Especialista “C” y Enfermera Especialista “D” en el sistema de salud y quien tiene un posgrado por el proceso de profesionalización suelen ocupar la plaza de Especialista “C” o “D”, además de que es una especialidad de alta demanda en el país donde se carecen de este perfil de enfermeras. Por otro lado, se menciona que la escuela oferta al sistema de salud recursos humanos en enfermería de alto valor profesional y que en estados como Colima, Tlaxcala, Estado de México y Chiapas están contratando a las egresadas de Licenciadas en Enfermería y Obstetricia para cubrir las plazas. Después de los comentarios en el pleno se emite el siguiente: **ACUERDO No. 170/06.11.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA LAS NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA 2019.**

**Comisión de Honor y Mérito Académico:** La comisión presenta una propuesta de **convocatoria para el Reconocimiento al Mérito Académico** y los comentarios del pleno solicita: 1) orientarla hacia el reconocimiento de la docencia como actividad sustantiva, 2) precisar si la misma es para todos los profesores: Asignatura, Carrera y Técnicos Académicos, 3) precisar que no podrán participar ni miembros del HCT ni funcionarios en dicho reconocimiento, 4) si los participantes serán profesores definitivos, interinos o ambos (la comisión consultará si hay impedimento por ser interino), 5) se propone privilegiar el trabajo colegiado desde el punto de vista del impacto del mismo a la docencia, a la investigación, a la sociedad, etc, entre otras. Se discute si será una o tres convocatorias – una por perfil- y, por ende, tres medallas, además de pensar si participarán alumnos y cómo para la propuesta de profesores para el reconocimiento al Mérito Académico. Por otro lado, la presidente del Consejo propone pensar en una **convocatoria que reconozca el trabajo de las academias** como una estrategia que a mediano plazo coadyuve a hacia la formación de Departamentos académicos. Se comenta que la evaluación de las academias tiene que partir de los lineamientos que este propio Consejo ha definido y aprobó para el funcionamiento a través del documento: Organización y funcionamiento de las academias (HCT 7 junio 2016). Se sugiere analizar de las

académicas: composición, planeación, comunicación de los representantes en el HCT y los presidentes, disponibilidad de horarios de los profesores, entre otros; a manera de indicadores. En este contexto se mencionan dos posturas para la convocatoria de las academias: 1. evaluar y caracterizar a las academias y luego proponer alguna convocatoria que distinga el trabajo colegiado o 2. elaborar una propuesta de convocatoria que permita visibilizar el trabajo de las academias y establecer algunos parámetros para su reconocimiento en función de su productividad, trabajo de mejora para la propia academia, para los laboratorio, elaboración de manuales de práctica, etc.; lo anterior sería un incentivo. En el pleno se menciona la importancia de hacer un ejercicio para fortalecer a las academias desde las propuestas que los consejos o comités académicos de carrera, en tanto que representan a las academias y conocen los sistemas de trabajo. Y en el caso que se avance en esta propuesta de reconocimiento al trabajo de las academias, será recomendable que el área jurídica e incluso el AAPAUNAM realice una revisión para no trasgredir alguna normatividad o reconocimiento ya establecido en la UNAM. La comisión hará llegar la propuesta de la convocatoria con los ajustes a la Secretaria General para que lo haga llegar a los integrantes del HCT revisarla y presentarla en la próxima sesión. En relación al seguimiento de la entrega de constancias de las academias de profesores que el presidente de academia debe presentar la solicitud a la Secretaria General junto con la lista de asistencia y el calendario de las reuniones.

**Comisión de Vigilancia Administrativa y la Comisión de Desarrollo Institucional:** Se comenta que se reunirán el 5 de diciembre con los funcionarios y los miembros de la comisión para presentar el avance del PDI y el programa del próximo año, la comisión hará un informe de los resultados de esa reunión y presentará para la próxima reunión.

**Comisión de Equidad de Género:** No se ha tenido reuniones, sin embargo, la presidenta del Consejo informa que en la Comisión de Equidad de Género del Consejo Universitario hizo una propuesta junto con la Abogada General para un video tutorial que en recientemente fue aprobado por el Consejo Universitario. El video plantea el tema de la violencia de género y estará disponible en la página institucional. Se solicita que en la próxima sesión la comisión lo presente para conocimiento del pleno y se sume como una acción más a los carteles, cursos, seminarios, talleres, etc. que se estarán desarrollando en la dependencia. Finalmente se menciona que hay un protocolo establecido al interior de cada dependencia y la ENEO cuenta con el propio.

**Comisión de Evaluación y Desempeño Académico:** Quienes integran la comisión presentan la evaluación de los informes de Profesores de Asignatura Interinos con grado, la relación incluye a 306 académicos que corresponde a los que solicitaron PEPASIG-2020-1, el total de informes docentes en plataforma fue de 442, de los que se reporta que 26 profesores no cumplieron con el informe debido a que no reportan horas frente a grupo o bien reportan menos horas en relación a sus horas contratadas, dichas observaciones esta registradas en el sistema para cada uno de los casos. La subcomisión refiere que en la plataforma se proporcionan los informes de todos los profesores de asignatura sin filtrar aquellos que solicitan PEPASIG. Por otro lado, consideran deseable que el área correspondiente verifique los casos reportados como “no cumple” ya que podría tratarse de docentes que realizan actividades de tipo académico administrativo o alguna otra situación. Se consultará a DGAPA si los profesores que no cumplieron con el informe y el registro de PEPASIG puede solicitar renovación en el segundo periodo (febrero). En cuanto a los profesores que no cumplen con la entrega del informe y a solicitud del pleno del Consejo y ante la pregunta de la presidenta del mismo: sobre estimar el alcance y pertinencia de la acción solicitada, el Consejo indica se emita el extrañamiento a los profesores que incumplieron con el informe, atendiendo lo señalado en el Estatuto del Personal Académico, en el artículo 56 inciso b) donde refiere: **b) Presentar anualmente a las autoridades de su dependencia un informe de sus actividades académicas.** Y en correspondencia a lo estipulado en los artículos 108 y 109 del mismo estatuto, en materia de sanciones, se le realizará

un **extrañamiento escrito** y se recomienda atender en tiempo y forma la entrega del informe anual de actividades. Por otro lado, se da lectura a la solicitud de 6 profesoras al respecto de su integración al programa PEPASIG. En correspondencia, se participa al pleno que hay 21 profesores en esas condiciones y se presenta una tabla de análisis de cada uno en donde se resumen tres situaciones: el profesor no entrego el último grado que refieren en la ficha, no registro correo electrónico para comunicaciones y no respondieron a correo o llamadas telefónicas, o bien no cumplieron con el informe de actividades desde la apreciación de la comisión. Además de que se señala que en el marco de la convocatoria los profesores están en tiempo de solicitar el recurso de revisión conforme lo señala la convocatoria 2020. Y es en este marco donde el H. Consejo señala que a 9 profesores se les solicite la entrega del ultimo grado a más tardar el viernes 8 de diciembre del 2019 antes de las 18:00 hrs., para ello se enviará correo electrónico vía la Secretaria General y se indica que a los que no lleguen con el título señalado se les valide con el grado inmediato anterior si se cuenta con el documento. De este modo se emite el siguiente: **ACUERDO No. 171/06.11.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA EL INGRESO DE 21 PROFESORES AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD Y AL RENDIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA (PEPASIG) PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE considerando que cumplen con lo estipulado en la convocatoria.**

**5. Comunicaciones Recibidas:** En otro asunto a razón del cierre presupuestal se tienen recursos para asignar becas a estudiantes, por lo que se solicita amablemente al HCT pudiera incorporarse algunos nombres de estudiantes para realizar un adendum al Acuerdo No. 165/16.10.2019, de la sesión anterior generar un Acuerdo No. 165/Bis para la ejecutoria de los recursos a los estudiantes de programas prioritarios en servicios medios de bachillato e investigación que a continuación se mencionan en el siguiente: **ACUERDO No. 165/16.10.2019, BIS EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA LA BECA ECONÓMICA POR PRESUPUESTO ANUAL ENEO POR LA CANTIDAD DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES OTORGADA A LOS PASANTES ASIGNADOS AL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS MEDIO DE BACHILLERATO GALICIA JUÁREZ CLAUDIA ERIKA, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, CASTILLO CANO ÁNGEL ALEJANDRO, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], DE LA LICENCIATURA DE ENFERMERÍA, RIOS CIFUENTES LORENA, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, OLIVARES BURGOS PAMELA, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] GUTIÉRREZ ROJAS MARTHA STELLA, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] GALLEGOS HERNANDEZ MAYRA CRISTINA, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] FLORES ROBLES VANESSA, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] GARCÍA GARCÍA ANGÉLICA NAYELI, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], VERGARA ESPINOZA CLAUDIA, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], ALCALÁ JUÁREZ JIMENA ALEJANDRA, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] LEÓN ROJAS ALFREDO, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] SÁNCHEZ MOTTA KAREN JOSELIN, NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A AGOSTO DEL 2020.** En otro asunto la sesión pasada se propuso traer a la mesa la propuesta para nombrar un representante del HCT para formar parte como vocal en el Comité de Educación Continua y Desarrollo Profesional, se menciona que dentro de la academia Enfermería de la Niñez fue propuesta la Mtra. Norma Erika Yaen Briseño para formar parte de dicho Comité, estando de acuerdo y siendo la única propuesta se emite el siguiente: **ACUERDO No. 172/06.11.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, PROPONE Y APRUEBA QUE LA MTRA. NORMA ERIKA YAEN BRISEÑO REPRESENTE AL H. CONSEJO TÉCNICO COMO VOCAL EN COMITÉ DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL.** En otro asunto se pone a consideración del HCT la propuesta de convocatoria para las Cátedra Especiales y Estimulo Especial, al respecto se insta a: precisar la forma de evidenciar los productos en cada una, aclarar el tiempo en que deberá presentar el producto de

**Eliminado:** se suprimieron números de cuenta de alumnos beneficiados con beca.

**Fundamentación:** De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

**Motivación:** En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

la obra conforme al EPA, definir la naturaleza u objeto de la cátedra, enfatizar su carácter de proyecto institucional y su factibilidad, aplicabilidad y transferibilidad. Por otro lado, considera el Pleno la pertinencia de las cátedras orientadas a perfiles de profesores de carrera y técnicos académicos. **Asuntos Generales.** Se comenta que en el acta 64 del 2018 quedó pendiente incorporar en el reglamento del uniforme la ropa de invierno que podrán portar los alumnos, se comenta que la división de estudios profesionales deberá convocar a los integrantes alumnos de la comisión de uniformes para hacer llegar la propuesta. En otro asunto se menciona que la comisión dictaminadora concluye dos años de labor, el 7 de noviembre del 2019; se sugiere que se haga la invitación para que continúen un periodo más, en caso de que los integrantes decidan no continuar, se abrirá la convocatoria. Se emite el siguiente: **ACUERDO No. 173/06.11.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA RENOVACIÓN POR DOS AÑOS MÁS DE LOS MIEMBROS QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN ESTE PERIODO. DRA. MARÍA EUGENIA ALVARADO RODRÍGUEZ, DR. HUGO TAPIA MARTÍNEZ, DRA. LILIANA GONZÁLEZ JUÁREZ Y EL MTRO. CARLOS ALBERTO MORALES ZAVALA.** En otra comunicación la **Secretaría de Asuntos Escolares** solicita la **suspensión de estudios** de la alumna [REDACTED] de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, se emite el siguiente: **ACUERDO 174/06.11.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO CON BASE EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA ALUMNA [REDACTED] NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], POR UN AÑO (2020-1 y 2020-2).** En otro asunto la Mtra. Cristina Rodríguez comenta sobre su deseo de donar un cuadro, para ser sometido a una rifa a fin de año, con el propósito de recaudar recursos que donará al fondo de Becas de la ENEO. Se da por terminada la sesión a las 15:00 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA

  
MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA

  
DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ

**Eliminado:** se suprimió nombre y número de cuenta de alumna que solicita suspensión de estudios.

**Fundamentación:** De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

**Motivación:** En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.